



# Resolución Directoral

## N° 00017-2024-ENSFJMA/DG-SG

*“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Lima, 08 de enero de 2024

**VISTO:** el Informe N° 00202-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n de fecha 06 de diciembre de 2023, la señora Olga Ignacio Espíritu, Coordinadora General del Congreso CIOFF, solicita auspicio académico para la validación y certificación de 60 horas a los participantes del CONGRESO CIOFF 2024, a llevarse a cabo el jueves 25 y viernes 26 de enero de 2024, en el Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el CONGRESO CIOFF, es un encuentro de gran relevancia para el bienestar y conservación de nuestra cultura, folklore, revaloración de nuestro patrimonio cultural sobre todo relacionado a la Educación e identidad cultural, en el cual se reunirán expertos, Maestros cultores, Profesionales y estudiantes de todo el país con el fin de discutir y compartir ideas sobre los avances y desafíos en este campo tan importante para nuestro desarrollo; siendo una excelente oportunidad para aprender de profesionales destacados y establecer redes de contactos con personas interesadas en este tema;

Que, con documento del Visto, la Abg. Hilda Elizaberth Morante Vargas, Secretaria General de la institución, informa que en reunión de Consejo Directivo, de fecha 19 de diciembre de 2023, tras haber dado lectura al Memorandum N° 01676-2023-ENSFJMA/DG, sobre la solicitud presentada por el Consejo Internacional de Organizadores de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales (CIOFF) para auspicio académico del CONGRESO CIOFF 2024, que se realizará el jueves 25 y viernes 26 de enero de 2024 en el Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo cual tras un debate y análisis se acordó autorizar el auspicio académico del Congreso CIOFF 2024;

Que, con Memorandum N° 00019-2024-ENSFJMA/DG de fecha 08 de enero de 2024, la Dirección General de acuerdo a lo informado por la Secretaría General, en relación a la solicitud de auspicio académico presentado por el Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales (CIOFF) para el desarrollo de su evento denominado: CONGRESO CIOFF 2024, el mismo que se llevará a cabo en las instalaciones

EXPEDIENTE: SG2023-INT-0032171

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 6E4CDC



del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 25 y 26 de enero respectivamente. En merito al acuerdo de Consejo Directivo de fecha 19.12.2023 traslada los actuados correspondientes a efectos de que la oficina a su cargo prosiga con las acciones administrativas subsiguientes.

Estando a lo informado y visado por la Secretaria General, y;

Contando con la opinión favorable de la Dirección General; y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR**, el Auspicio Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el “CONGRESO CIOFF 2024”, organizado por el Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folclor y de las Artes Tradicionales (CIOFF), a realizarse los días 25 y 26 de enero de 2024, en las instalaciones del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Artículo 2º.-** El Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folclor y de las Artes Tradicionales (CIOFF), presentará un informe a la Dirección General de la ENSFJMA, al término del CONGRESO CIOFF 2024, el cual debe detallar los ponentes que han tenido a su cargo las exposiciones, relación de los participantes inscritos para la validación de los certificados.

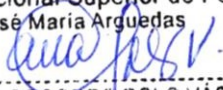
**Artículo 3º.- AUTORIZAR** al Área de Recaudación – Tesorería realizar el cobro de S/. 10.00 (diez y 00/100 soles) por cada certificado del CONGRESO CIOFF 2024.

**Artículo 4º.- AUTORIZAR** el uso del logo institucional de la Escuela y la firma de los certificados de los participantes en el CONGRESO CIOFF 2024.

**Artículo 5º.-** Notifíquese la presente resolución directoral al Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folclor y de las Artes Tradicionales (CIOFF), para los fines que correspondan.

**Artículo 6º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: SG2023-INT-0032171

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 6E4CDC

